



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 31 de marzo de 1997

Núm. 72

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



## Excmo. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

#### BASES PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE AUXILIARES DE ARCHIVO, FUNCIONARIOS, DEL INSTITUTO LEONES DE CULTURA CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1996 MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1996, aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 1996, en la cual se incluyen dos puestos de funcionario Auxiliar de Archivos, plazas que con la puesta en funcionamiento del I.L.C., cuyo Estatuto fue aprobado por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de 29 de julio de 1994 y publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de 27 de agosto de 1994, han quedado integradas en la relación de puestos de trabajo del I.L.C.; el Consejo Rector del I.L.C., en sesión de 31 de enero de 1997, aprobó estas plazas de personal funcionario. El Pleno, en su sesión de veintiséis de febrero de 1997, ratificó las bases que se hacen públicas y que regirán la provisión, mediante concurso-oposición, de dos plazas de Auxiliar de Archivo, funcionarios, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de la Diputación de 1996 e integradas en la relación de puestos de trabajo del I.L.C.

### BASES

**PRIMERA.-**Número y características de las plazas convocadas. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de DOS PLAZAS DE AUXILIARES DE ARCHIVO, FUNCIONARIOS del I.L.C., mediante el sistema de concurso-oposición, conforme a lo dispuesto en el Art. 91.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local 781/86 de 18 de abril, y el Real Decreto 896/91 de 7 de junio.

Concurso-Oposición

DOS Plazas de Funcionarios: AUXILIARES DE ARCHIVO.

Grupo C

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Cometidos Especiales

**SEGUNDA.-** Condiciones y requisitos que deben reunir los participantes.

Requisitos generales para todos los aspirantes:

a) Ser nacional de un país integrante de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos 18 años

c) Estar en posesión del título de bachiller (B.U.P. o superior) o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones a desempeñar.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de la toma de posesión.

**TERCERA.-** Forma y plazos de presentación de solicitudes:

1.- Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán manifestar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases anteriores, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.3 del R.D. 364/1995, de 10 de abril de 1995, la autoridad convocante, por sí o a propuesta del Presidente del Tribunal, deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

2.- Las solicitudes para tomar parte en este concurso oposición se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y se presentarán en el plazo de veinte días naturales, a contar a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Registro General de la Diputación (Plaza San Marcelo, 6- 24071- León) o en las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de



las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

3.- A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General de la Diputación Provincial, se acompañará:

a) Resguardo acreditativo de haber abonado en la cuenta del Banco Pastor (0072-0601-70-0000119726 Oficina C/ Independencia, 3 - León ), dentro del plazo de presentación de solicitudes, la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

b) Los aspirantes unirán a las instancias los documentos y certificados acreditativos de los méritos que aleguen a efectos de su valoración en la fase de concurso, puntuando únicamente los méritos acreditados documentalmente mediante original o fotocopia compulsada. En todo caso, el tiempo de servicios prestados en empresas privadas o públicas deberá justificarse mediante documentos que prueben el alta en la Seguridad Social.

CUARTA.- Admisión de los aspirantes. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia de la Diputación dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, motivando la misma y detallando expresamente los requisitos que no se reúnen, publicándose la correspondiente resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con indicación del lugar en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas de los aspirantes admitidos y excluidos señalándose un plazo de 10 días hábiles para subsanación de errores.

Transcurrido el plazo de reclamación a que hace referencia el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA la designación de los miembros del tribunal, se señalará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios. Se consideraran excluidos aquellos aspirantes que no abonen íntegramente los derechos de examen dentro del plazo de presentación de instancias, así como quienes no cumplan los requisitos exigidos para el acceso a la función pública.

QUINTA.- El Tribunal Calificador estará compuesto:

PRESIDENTE: El de la Diputación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

VOCALES:

- Dos funcionarios de carrera del I.L.C. o de la Diputación de León designados por el Ilmo. Sr. Presidente.

- Un funcionario de carrera designado por el Presidente a propuesta de la Junta de Personal.

- Un representante de la Comunidad Autónoma.

- El Diputado de Personal.

- Un Diputado designado por los grupos de la oposición.

La designación de los distintos miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores, para todas o algunas de las pruebas de las que consta el proceso selectivo, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

Los vocales deberán poseer titulaciones o especialidades iguales o superiores a las exigidas en la convocatoria, la designación de los miembros se hará pública en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de Anuncios de la Diputación.

Los miembros del Tribunal y asesores especialistas deberán abstenerse de intervenir en el proceso selectivo cuando en ellos concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se le presenten y adoptar acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en las presentes bases.

SEXTA.- Sistema de calificación. Todos y cada uno de los ejercicios de las pruebas selectivas de la oposición serán eliminatorios y calificados cada uno de ellos hasta un máximo de 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen como mínimo 5 puntos en alguno de los ejercicios. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será la resultante de sumar las puntuaciones dadas por los miembros del Tribunal dividida por el número de éstos. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se otorguen y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial.

El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición, más la puntuación obtenida por la aplicación del baremo que contienen las presentes bases para la fase de Concurso.

En todo caso, las puntuaciones de la fase de Concurso se harán públicas una vez celebrado el último ejercicio eliminatorio de la fase de oposición, realizándose respecto de los aspirantes que superen el mismo.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en los periódicos oficiales para la realización de los restantes ejercicios, no obstante, los anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de Edictos de la Diputación. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, habrá de transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

SEPTIMA.- Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Diputación la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá exceder del de plazas convocadas.

Finalizado el proceso selectivo en su integridad, el Tribunal elevará la relación de los aspirantes que hayan superado las pruebas al órgano competente de la Diputación junto con el Acta de la última sesión de cada uno de los procesos selectivos en la que se deberá hacer concreta referencia a los aspirantes seleccionados, proponiendo el nombramiento de los mismos.

OCTAVA.- Los ejercicios de la fase de oposición y baremo de méritos correspondiente a la fase de Concurso, serán los que figuran en la Base Décima de la presente convocatoria.

NOVENA.- Los aspirantes propuestos aportarán, en el plazo de 20 días siguientes desde que se haga pública la relación de aprobados de cada turno, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y de requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de empleados públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación expedida por la Administración Pública de la que dependan, en la que constarán los pertinentes datos obrantes en su expediente personal. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedado anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Una vez cumplidos los requisitos precedentes, el Presidente de la Diputación acordará el nombramiento de los aspirantes propuestos, los cuales serán nombrados dentro de los 30 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de notificación, decayendo sus derechos si en el plazo fijado no comparecen a tomar posesión.

Los aspirantes aprobados prestarán servicios en el Instituto Leonés de Cultura.

Las retribuciones básicas y complementarias de quienes resulten nombrados serán las correspondientes al grupo que figura en la O.P.E., y en su caso el nivel, coeficiente, etc. establecidos en las disposiciones vigentes sobre Funcionarios Públicos y acuerdos de la Diputación Provincial.

DECIMA.- Contenido de las pruebas:

**FASE DE OPOSICION:**

Ejercicio Primero: De carácter eliminatorio, consistirá en desarrollar por escrito dos temas extraídos al azar, de los que figuran en el anexo I, uno de cada parte, durante un período máximo de dos horas.

Ejercicio Segundo: Consistirá en el desarrollo por escrito de dos supuestos prácticos iguales para todos los opositores:

Primer supuesto: Redacción de la ficha catalográfica de un documento y de un expediente de los siglos XVIII a XX. Los opositores trabajarán sobre fotocopias, pudiendo consultar los originales en la Mesa de Tribunal.

Segundo supuesto: Realización de un ejercicio práctico que versará sobre cuestiones relacionadas con los temas de Archivística que figuran en el anexo I, a partir de datos proporcionados por el Tribunal: control de la documentación, organización, descripción, difusión y accesibilidad documental.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de cuatro horas.

**FASE DE CONCURSO:**

Se desarrollará con carácter previo a la oposición, haciéndose públicas las puntuaciones del concurso una vez celebrado el último ejercicio eliminatorio de la fase de oposición, realizándose respecto de los aspirantes que superen el mismo. Se valorarán los méritos aportados y justificados documentalmente por el aspirante, conforme al siguiente baremo:

I.- Por cada título académico, exceptuado el exigido en la convocatoria, que tenga relación con las funciones a desempeñar, 1 punto por cada título académico, hasta un máximo de 3 puntos.

II.- Por diplomas obtenidos en cursos de perfeccionamiento relativos a archivo, expedidos por entidad pública oficial o refrendados por ésta que tengan una duración mínima de 40 horas, 0,25 puntos por cada curso, hasta un máximo de 3 puntos.

III.- Por haber desempeñado puestos de trabajo de igual o similar contenido al de los puestos convocados, hasta un máximo de 4 puntos:

0,50 puntos por año en la Diputación Provincial de León o en otra Administración Local.

0,25 puntos por año en cualquier otra Administración Pública o empresa privada. A estos efectos, será necesario acreditar haber estado dado de alta en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda al puesto alegado.

Se valorarán los períodos de tiempo en proporcionalidad mensual, despreciándose los períodos inferiores al mes.

La puntuación otorgada en la fase de Concurso, no podrá sobrepasar el 20% de la puntuación máxima posible de la fase de oposición.

UNDECIMA.- Las Bases de las pruebas selectivas, así como las correspondientes convocatorias, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma*. El anuncio de la convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* por reseña, con las especificaciones a que hace referencia el artículo 6-2 párrafo 2º del R.D. 896/1.991 de 7 de junio.

DUODECIMA.- En lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; R.D. 896/1991, de 7 de junio, del Ministerio de Administraciones Públicas sobre selección de personal funcionario y laboral de la Administración Local.

DECIMOTERCERA.- La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal de Selección podrán ser impugnados por los interesados en la forma establecida por la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**PROGRAMA****ANEXO****PRIMERA PARTE**

- 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos fundamentales y libertades públicas. La Corona.
- 2.- El Gobierno y la Administración del Estado.
- 3.- El Poder Judicial. Principios de la organización jurisdiccional.
- 4.- Organización territorial del Estado. La Administración del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.
- 5.- El Estatuto de Autonomía de Castilla y León: Contenido. Las Cortes de Castilla y León.
- 6.- La Administración Local: Entidades que comprende. Regulación actual. La Provincia. Órganos de la Provincia y sus competencias. El Municipio. Órganos del Municipio y sus competencias.
- 7.- Régimen de funcionamiento de las Corporaciones Locales: Sesiones y acuerdos.
- 8.- El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Sus clases. La oferta de empleo público y las relaciones de puestos de trabajo. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Especial referencia a los derechos colectivos. El régimen de incompatibilidades. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario. La Seguridad Social de los funcionarios locales.
- 9.- El presupuesto de las Corporaciones Locales: Elaboración, aprobación y ejecución.
- 10.- Las Haciendas Locales: Referencia a los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.
- 11.- Concepto y regulación del procedimiento administrativo. Su iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Referencia a los recursos administrativos.
- 12.- La contratación administrativa en la esfera local.
- 13.- Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público local. Bienes patrimoniales locales.
- 14.- Relaciones entre las distintas Administraciones Públicas.
- 15.- La atención al público: Acogida e información. Los servicios de información y reclamación administrativa.
- 16.- La comunicación en la Administración: Ideas generales. La comunicación telefónica. La comunicación escrita. El expediente administrativo. La comunicación oral. Otras formas de comunicación. El uso correcto del lenguaje administrativo.
- 17.- Las nuevas tecnologías y su aplicación en la Administración Local.
- 18.- Definición de informática. Unidades de información. Partes de un ordenador. La U.C.P. El teclado. Programas de aplicación. El tratamiento de textos. La hoja de cálculo. La base de datos. Sistemas operativos. Tipos de impresoras.
- 19.- La cultura en la Constitución Española de 1978. Competencias de la Administración Autonómica en materia de cultura. Competencias de la Administración Local.
- 20.- La Ley de Archivos y Patrimonio documentales de la Junta de Castilla y León.

**SEGUNDA PARTE**

- 1.- Concepto de archivística. Ciencias y técnicas auxiliares de la misma.
- 2.- Concepto y función del archivo. Clases de archivos.
- 3.- Funciones del archivo: Administrativa, de documentación, de investigación educativas.
- 4.- Concepto y valor de los documentos.
- 5.- El proceso documental: registros e inventarios.
- 6.- La gestión de documentos y sus fases.
- 7.- Ordenación y clasificación de documentos.
- 8.- Instrumentos de descripción: guías, índices, registros, inventarios y catálogos.
- 9.- El archivo de documentos especiales.
- 10.- Difusión y servicio de documentos. Aspectos legales de la accesibilidad documental.
- 11.- Las transferencias documentales y el expurgo.

- 12.-La informática aplicada a los archivos.
- 13.-La organización administrativa de los archivos españoles.
- 14.-Los archivos de la Administración Local: archivos de las Diputaciones y archivos municipales.
- 15.-Legislación sobre archivos y patrimonio documental.
- 16.-Edificios e instalaciones de archivos.
- 17.-La formación profesional del personal de los archivos.
- 18.-Prevención, conservación y tratamiento documental.
- 19.-Situación de los archivos en la Provincia de León.
- 20.-Fondos documentales para la historia de la Provincia.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial (*Boletín Oficial del Estado*) en que el extracto de este Acuerdo se haya publicado, previa comunicación a la Diputación Provincial de León de su intención de interponer el citado recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 20 de agosto de 1993), y en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

León, 10 de marzo de 1997.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 2540

Ministerio de Economía y Hacienda

## Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria

### SUBDIRECCION GENERAL DE INCENTIVOS REGIONALES

ASUNTO: ARCHIVO DE EXPEDIENTE LE/148/C.L.

Examinada la documentación remitida por esa Dirección General, en relación con el expediente indicado, relativo a concesión de beneficios de la Gran Área de Expansión Industrial de Castilla y León, habiéndose comprobado que, efectivamente, una vez notificada la concesión de los beneficios la empresa no aceptó la misma, le significo que, de acuerdo con lo establecido en el punto 3.1 del artículo 2.º del Real Decreto 3361/83, de 28 de diciembre, ha de entenderse que la misma se ha desligado del correspondiente compromiso con la Administración por lo que se procede al archivo del expediente.

El Subdirector General, Luis Díez Martín.

1171

1.625 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto (*BOE* del día 8), de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las 12 horas del día 17 de marzo de 1997, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Vacuno Alta Montaña, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, comarcal y empresarios ganaderos de vacuno, siendo los firmantes del acta de constitución don Jesús Angel González García, don José Celedonio García González, don Miguel Angel Castañón Castañón y otros.

León, 18 de marzo de 1997.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

2670

2.250 ptas.

### Servicio de Economía y Hacienda

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992, se realiza por medio del presente anuncio.

#### IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS NOTIFICACION DEL RESULTADO DE COMPROBACION DE VALORES Y LIQUIDACION

N.º Expte.	N.º Liquidac.	Apellidos y nombre	Domicilio	Valor comproba.	Importe
4758/92	21-70139/97	DÍEZ MARTÍNEZ, José Luis	C/ San Ignacio de Loyola, 46 -LEON-	5.492.860,-	29.571,-
5481/92	21-70178/97	GUTIERREZ BULNES, Angel	SANTIBAÑEZ DEL BERNESGA (LEON)	471.407,-	10.284,-
4522/92	21-70126/97	GARCIA FEIJOO, José Manuel	C/ Alvaro López Núñez, 48-2ºD (LEON)	4.099.325,-	86.239,-
8120/92	21-70436/97	GOMEZ RUPÉREZ, Mª Cruz	C/ Lope de Vega, 9-6ºP (LEON)	8.472.416,-	28.344,-
3979/92	21-70099/97	GARRIDO CASTELLANOS, Alberto	C/ Lancia, 25-3º Izda (LEON)	2.421.453,-	85.287,-
4015/92	21-70599/97	ORDOÑEZ GUTIERREZ, Mª Pilar	C/ Lope de Vega, 3-1ºK (LEON)	672.464,-	40.347,-
13952/95	41-71233/96	MANUEL FDEZ. FRANCO, S.L.	Avenida Constitución, 269-Bajo TROBAJO DEL CAMINO (LEON)	6.839.185,-	6.396,-
5530/92	41-70679/97	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES LEONESES, S.A.	C/ Jorge de Montemayor, 22-1º (LEON)	136.353.736	366.554,-

PLAZOS DE INGRESO: (artículo 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre -*BOE* de 03-01-91, que aprueba el R.G.R.).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas, hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas, hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (artículo 76.2 del R.G.R.).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva CON REGARGO DEL 20%.

#### LUGAR Y MEDIO DE PAGO:

- En la Caja de este Servicio Territorial de Hacienda, de 9 a 14 horas de la mañana, en metálico o mediante cheque o talón conformado por la entidad librada, expedido a favor de: CUENTA TESORERA RESTRINGIDA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA (artículo 24 del R.G.R.).

- A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como Entidades Colaboradoras y enclavados en el territorio de este Servicio Territorial mediante "Abonaré". artículo 8.3 y 78 del R.G.R.

#### RECURSOS Y RECLAMACIONES:

Contra la presente notificación, el interesado podrá:

- Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que debe transcurrir quince días hábiles sin presentar reclamación alguna.

- Interponer recurso de reposición, ante este mismo Servicio Territorial de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola la suspensión de la obligación del pago de la deuda (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre -*BOE* de 1/10/79- y Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto -*BOE* de 9 y 10 de septiembre-).

#### IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

N.º LIQUIDAC.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	IMPORTE
21-70007/97	GLEZ-MAYORAL FEO, Isidro	C/ Lucas de Tuy, 19-5º (LEON)	267.587,-
21-72797/96	LEONESA GESTION, S.A.	Pal Santo Domingo, 4 (LEON)	1.921.655,-

**PLAZOS DE INGRESO:** (artículo 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre -BOE de 03-01-91, que aprueba el R.G.R.).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas, hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (artículo 76.2 del R.G.R.).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva CON REGARGO DEL 20%.

#### LUGAR Y MEDIO DE PAGO:

- En la Caja de este Servicio Territorial de Hacienda, de 9 a 14 horas de la mañana, en metálico o mediante cheque o talón conformado por la entidad librada, expedido a favor de: CUENTA TESORERA RESTRINGIDA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA (artículo 24 del R.G.R.).

- A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como Entidades Colaboradoras y enclavados en el territorio de este Servicio Territorial mediante "Abonaré". artículo 8.3 y 78 del R.G.R.

#### RECURSOS Y RECLAMACIONES:

Contra la presente notificación, el interesado podrá:

- Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que debe transcurrir quince días hábiles sin presentar reclamación alguna.

- Interponer recurso de reposición, ante este mismo Servicio Territorial de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanarse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola la suspensión de la obligación del pago de la deuda (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre -BOE de 1/10/79- y Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto -BOE de 9 y 10 de septiembre-).

### IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

#### NOTIFICACION DEL RESULTADO DE COMPROBACION DE VALORES Y LIQUIDACION

##### (LEY DE TASAS)

Nº Expte	Nº Liquid	Apellidos y Nombre	Domicilio	V.Comp.	Importe
4015/92	13-70164/97	ORDOÑEZ GUTIERREZ, Mª Pilar	C/ Lope de Vega, 3-1ª K (LEON)	14.773.466,-	1.051.026,-

**PLAZOS DE INGRESO:** (artículo 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre -BOE de 03-01-91, que aprueba el R.G.R.).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas, hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas, hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (artículo 76.2 del R.G.R.).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva CON REGARGO DEL 20%.

#### LUGAR Y MEDIO DE PAGO:

- En la Caja de este Servicio Territorial de Hacienda, de 9 a 14 horas de la mañana, en metálico o mediante cheque o talón conformado por la entidad librada, expedido a favor de: CUENTA TESORERA RESTRINGIDA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA (artículo 24 del R.G.R.).

- A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como Entidades Colaboradoras y enclavados en el territorio de este Servicio Territorial mediante "Abonaré". artículo 8.3 y 78 del R.G.R.

#### RECURSOS Y RECLAMACIONES:

Contra la presente notificación, el interesado podrá:

- Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que debe transcurrir quince días hábiles sin presentar reclamación alguna.

- Interponer recurso de reposición, ante este mismo Servicio Territorial de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanarse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola la suspensión de la obligación del pago de la deuda (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre -BOE de 1/10/79- y Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto -BOE de 9 y 10 de septiembre-).

Por último hacer constar que, en el presente caso, concurren las circunstancias a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, al exceder el valor comprobado del consignado en el documento a que antes se ha hecho referencia en más de un 20 por ciento de este último, y ser dicho exceso superior a dos millones de pesetas. Por ello, conforme determina la mencionada disposición, dicho exceso tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

#### SECCION: TRANSMISIONES

EXPTÉ Nº: 5396/88

T.P.C.: 207/91

Con fecha 14-10-96 se ha recibido la tasación practicada por el Perito designado por D. Isidro González-Mayoral de la Fuente, para la sustanciación de la tasación pericial contradictoria que se sigue respecto del documento referenciado.

Como quiera que dicha tasación se encuentra dentro de los límites contemplados en la regla 4ª del artículo 121 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, procede practicar una nueva liquidación, tomando como base el valor apreciado por el Perito del interesado, que deberá ingresarse, junto con los correspondientes intereses de demora, en los plazos establecidos en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación. (se adjuntan los documentos cobratorios)

D. Isidro GONZALEZ-MAYORAL DE LA FUENTE

C/ Lucas de Tuy, 19-5ª Dcha-LEON-

### IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

#### NOTIFICACION DEL RESULTADO DE COMPROBACION DE VALORES

##### (LEY DE TASAS)

Nº Expte	Apellidos y Nombre	Domicilio	V. Comp.
9954/89	CABEZAS FERNANDEZ, Eusebio	VILLABALTER (LEON)	17.277.500,-
4015/92	MORENO MUÑOZ, Agustín	C/ Lope de Vega, 3-1ª K (LEON)	14.773.466,-

**PLAZOS DE INGRESO:** (artículo 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre -BOE de 03-01-91, que aprueba el R.G.R.).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas, hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas, hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (artículo 76.2 del R.G.R.).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva CON REGARGO DEL 20%.

#### LUGAR Y MEDIO DE PAGO:

- En la Caja de este Servicio Territorial de Hacienda, de 9 a 14 horas de la mañana, en metálico o mediante cheque o talón conformado por la entidad librada, expedido a favor de: CUENTA TESORERA RESTRINGIDA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA (artículo 24 del R.G.R.).

- A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como Entidades Colaboradoras y enclavados en el territorio de este Servicio Territorial mediante "Abonaré". artículo 8.3 y 78 del R.G.R.

#### RECURSOS Y RECLAMACIONES:

Contra la presente notificación, el interesado podrá:

- Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que debe transcurrir quince días hábiles sin presentar reclamación alguna.

- Interponer recurso de reposición, ante este mismo Servicio Territorial de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola la suspensión de la obligación del pago de la deuda (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre -BOE de 1/10/79- y Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto -BOE de 9 y 10 de septiembre-).

Por último hacer constar que, en el presente caso, concurren las circunstancias a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, al exceder el valor comprobado del consignado en el documento a que antes se ha hecho referencia en más de un 20 por ciento de este último, y ser dicho exceso superior a dos millones de pesetas. Por ello, conforme determina la mencionada disposición, dicho exceso tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

León, 25 de marzo de 1997.-El Jefe del Servicio Territorial, José Miguel Lucía Manrique.

2949

29.750 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

Resolución de la Alcaldía de 5 de marzo de 1997, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto del concurso de suministro para la "Adquisición de vestuario para los empleados del Servicio de Extinción de Incendios".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos para las Administraciones Públicas, se anuncia concurso por procedimiento abierto para adjudicar el suministro de "Vestuario para los empleados del Servicio de Extinción de Incendios", conforme al siguiente contenido:

1.-Objeto: Es objeto del presente contrato la adjudicación del concurso del suministro para la adquisición de vestuario para los empleados del Servicio de Extinción de Incendios.

El pliego de prescripciones económico administrativas revestirá carácter contractual, por lo que se entiende forma parte del presente contrato.

2.-Duración: La duración del contrato se extenderá hasta la recepción a conformidad del contratante del material suministrado, el cual se entregará en el plazo de un mes a partir del siguiente a la notificación de la adjudicación.

3.-Tipo de licitación: el tipo de licitación es de 3.074.029 pesetas.

4.-Pago: El pago del precio de adjudicación se hará a cargo de la partida 223.221 del vigente presupuesto municipal.

5.-Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, departamento de contratación.

6.-Exposición del Pliego: Durante los 8 primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

7.-Garantía definitiva: El 4% del presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la L.C.A.P.

8.-Presentación de proposiciones: durante los 13 días siguientes a la publicación del anuncio de licitación, según modelo y condiciones establecidas en el Pliego de Bases Administrativas.

Ponferrada, 10 de marzo de 1997.-El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

2429

4.500 ptas.

\* \* \*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1997, acordó la imposición de Contribuciones Especiales, así como la ordenación de las mismas en los términos siguientes:

Contribuciones Especiales. Urbanización de la avenida de La Martina.

Coste obra: 90.207.870 pesetas.

Coste imputable: 65.207.000 pesetas.

Base imponible: 19.692.000 pesetas.

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

Valor del módulo: 56.750 pesetas.

El expediente de las Contribuciones Especiales citadas se exponen al público durante treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dentro de dicho periodo, los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Igualmente, podrán los propietarios o titulares afectados constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Ponferrada, 10 de marzo de 1997.-El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

2430

2.750 ptas.

\* \* \*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1997, acordó la imposición de Contribuciones Especiales, así como la ordenación de las mismas en los términos siguientes:

Contribuciones Especiales. Urbanización de la Zona de la M.S.P.

Coste obra: 143.091.733 pesetas.

Base imponible: 60.931.477 pesetas.

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

Valor del módulo: 33.921 pesetas.

El Expediente de las Contribuciones Especiales citadas se exponen al público durante treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dentro de dicho periodo, los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Igualmente, podrán los propietarios o titulares afectados constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Ponferrada, 10 de marzo de 1997.-El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

2431

2.500 ptas.

#### CISTIerna

EXPOSICION PUBLICA DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y SIMULTANEA CONVOCATORIA DE LICITACION PARA EL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA MUNICIPAL

Previo tramitación ordinaria del correspondiente expediente de contratación, ha sido aprobado por la Comisión de Gobierno, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto para el arrendamiento de la vivienda de propiedad municipal sita en la avenida Peñacorada, Urbanización Rfo Esla, 7, 2.º izquierda de Cistierna, que se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1.-Objeto:

Constituye el objeto de contrato, el arrendamiento mediante subasta del siguiente bien de propiedad municipal, calificado como bien patrimonial.

Finca urbana.

Edificio situado en la calle avenida Peñacorada Urbanización Rfo Esla, número 7, 2.º izquierda y bajo en el mismo bloque.

2.-Tipo de licitación: 24.000 pesetas anuales, IVA incluido, que podrá ser mejorado al alza.

3.-Duración del contrato: Cinco años.

4.-Garantías: Provisional: 240.000 pesetas.

Definitiva: 48.000 pesetas.

5.-Obtención de documentación e información: El pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación del expediente, podrán examinarse, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horario de oficina, de lunes a viernes, en la Secretaría del propio Ayuntamiento, sito en la Plaza Ayuntamiento, número 1, CP 24.800, teléfono (987) 700002, Telefax (987) 700009, pudiendo obtenerse copias de la correspondiente documentación.

6.-Presentación de proposiciones: En la mencionada Secretaría, en horas de oficina (de 9 a 14), durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil.

7.-Apertura de las proposiciones económicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 10 horas del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación.

8.-Modelo de proposición y documentación complementaria.

Los licitadores presentarán un sobre cerrado, en el que figurará, además del nombre y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción: Proposición para la subasta del arrendamiento de vivienda municipal.

El sobre contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del licitador según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

D. ...., mayor de edad, con domicilio en ....., D.N.I. número ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acreditada por ....., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número ..... de fecha ....., toma parte en la misma comprometiéndose a arrendar el bien ..... en el precio de ..... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

9.-Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de los anuncios de licitación y adjudicación del contrato.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

Cistierna, 28 de febrero de 1997.-El Alcalde, Emilio Gutiérrez Fernández.

2432

8.750 ptas.

\* \* \*

EXPOSICION PUBLICA DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y SIMULTANEA CONVOCATORIA DE LICITACION PARA LA ADJUDICACION MEDIANTE CONCESION DE LA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE ALBERGUE MUNICIPAL DE CISTIERNIA

Previa tramitación ordinaria del correspondiente expediente de contratación, ha sido aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, el pliego de cláusulas

administrativas particulares que han de regir el concurso mediante procedimiento abierto para contratar la explotación del Albergue municipal, que se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1.-Objeto: Es objeto del contrato la concesión de la gestión indirecta de la explotación del Albergue municipal, sito en calle Parque Infantil.

2.-Tipo de licitación: 300.000 pesetas anuales (IVA no incluido), al alza, cantidad que será abonada anualmente al inicio del contrato.

3.-Plazo de concesión:

La concesión se otorgará por un plazo de cinco años consecutivos.

4.-Garantías: Provisional: 6.000 pesetas.

Definitiva: 300.000 pesetas.

5.-Obtención de documentación e información.

El pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación del expediente, podrán examinarse, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horario de oficina, de lunes a viernes, en la Secretaría del propio Ayuntamiento, sito en la Plaza del Ayuntamiento, número 1, CP 24800, teléfono (987) 70002, Telefax (941) 700009, pudiendo obtenerse copias de la correspondiente documentación.

6.-Presentación de proposiciones:

Las proposiciones se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento en mano, de 9 a 14 horas, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día el órgano de contratación, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Una vez transcurridos cinco días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro de licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicación del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

7.-Apertura de las proposiciones económicas: En el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, a las 12 horas del día hábil posterior al fin del plazo de presentación de proposiciones.

8.-Modelo de proposición y documentación complementaria.

Los licitadores presentarán dos sobres (A y B) cerrados, en los que figurará, además del nombre de la empresa licitadora y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción: Proposición para la adjudicación mediante concesión de la explotación del servicio de Albergue municipal de Cistierna. El sobre A contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El sobre B contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en representación de don ....., enterado del concurso convocado por procedimiento abierto, para adjudicar la gestión indirecta del servicio de Albergue municipal, mediante concesión, se compromete a asumir dicha concesión, con arreglo al Reglamento aprobado por la Corporación para la explotación del servicio, pliego de condiciones y disposiciones particulares, ofreciendo el canon de .....

..... a ..... de ..... de 1996.

## DOCUMENTACION ANEXA

Anexo 2.º-Tarifas ofertadas.

Anexo 3.º-Calidad del servicio gestionado consistente en

9.-Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de los anuncios de licitación y adjudicación del contrato.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

Cistierna, 21 de febrero de 1997.-El Alcalde, Emilio Gutiérrez Fernández.

2433

11.125 ptas.

---

MARAÑA

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto municipal único, para el ejercicio de 1997, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el "BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA", durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Maraña, 10 de marzo de 1997.-El Alcalde (ilegible).

2434

375 ptas.

---

VEGAS DEL CONDADO

El Pleno de esta Corporación acordó, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo componen, solicitar un aval bancario a Caja España con las siguientes características:

Importe: 7.000.000 de pesetas.

Finalidad: Garantizar, ante la Excm. Diputación Provincial de León, la aportación municipal a las obras de "Refuerzo del firme en las calles de Santa María del Monte y San Cipriano del Condado", obra número 59, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1997.

Coste de formalización: 2.000 pesetas por una sola vez, que se pagarán al formalizar el aval.

Coste trimestral: 5 por mil sobre el nominal del aval.

Lo que se hace público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Vegas del Condado, 10 de marzo de 1997.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento El Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1997, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Vegas del Condado, 10 de marzo de 1997.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento la exposición pública del avance de las Normas Subsidiarias de Vegas del Condado, se expone al público por el plazo de 30 días, en la Secretaría del Ayuntamiento, al efecto de que los interesados puedan presentar las sugerencias que estimen oportunas.

Vegas del Condado, 10 de marzo de 1997.-El Alcalde, Moisés García Jalón.

2435

969 ptas.

---

VILLADANGOS DEL PARAMO

Aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión de fecha 28 de febrero de 1997, el Presupuesto General para 1997, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 p.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno por los motivos señalados en el punto 2 del citado artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Villadangos del Páramo, 7 de marzo de 1997.-La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

2436

438 ptas.

---

QUINTANA DEL CASTILLO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quintana del Castillo.

Hace saber: Que por doña María Jesús Arias Martínez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de tienda de comestibles, en la calle La Cortina, 15, sito en Quintana del Castillo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Quintana del Castillo, 10 de marzo de 1997.-El Alcalde (ilegible).

2437

1.750 ptas.

---

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que el periodo voluntario de cobranza correspondiente a las cuotas del ejercicio de 1997, queda abierto desde el 1 de abril hasta el 1 de junio, ambos inclusive.

Para aquellos recibos no domiciliados por Banco, se establece como oficina de recaudación la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 10 a 12 horas, lunes, miércoles y viernes.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los gastos y recargos legalmente autorizados.

Villanueva de las Manzanas, 10 de marzo de 1997.-El Alcalde (ilegible).

2438

375 ptas.

---

TORENO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente:

Actividad: Café-Bar.

Ubicación: Travesía del Instituto s/n. Toreno.

Solicitante: Doña Pilar Alvarez Vuelta.

Toreno, 11 de marzo de 1997.-El Alcalde, Demetrio Martínez Velasco.

2439

1.375 ptas.

---

VALVERDE DE LA VIRGEN

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 27 de febrero de 1997, por unanimidad de todos los asistentes y por consi-



guiente con el quórum establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, ha tomado el acuerdo de aprobar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, con las características siguientes:

—Destino: Dotación de alumbrado público en núcleos del municipio de Valverde de la Virgen.

—Cantidad: 1.000.000 de pesetas.

—Gastos de tramitación, concesión y reintegro: 152.587 pesetas.

—Amortización: 10 anualidades.

—Garantías: Las indicadas en la estipulación 4.ª del proyecto del contrato.

El expediente y acuerdo de referencia se expone a información pública en la Secretaría municipal, por plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamación.

Valverde de la Virgen, 10 de marzo de 1997.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

\* \* \*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria del día 3 de marzo del año en curso, el Presupuesto municipal General para el ejercicio de 1997, la plantilla de personal y las bases de ejecución del mismo, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en unión de la documentación correspondiente por espacio de 15 días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones ante el Pleno de la Corporación Municipal por los interesados a que se refiere el artículo 151 de la Ley 39/1988, y únicamente por los motivos previstos en el número 2 del artículo 151 de la referida Ley.

El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, si durante el plano anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 10 de marzo de 1997.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

2440

1.188 ptas.

### BORRENES

Aprobados por el Pleno de esta Corporación los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles durante cuyo plazo se podrán presentar contra los mismos, por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas:

1.º Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1997.

2.º Proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, por importe de 1.200.000 pesetas, para la obra de "Ampliación y pavimentación de calle de acceso al Cementerio de Borrenes".

—Gastos de Administración: 183.104 pesetas.

—Plazo de devolución: 10 anualidades.

—Garantías: IVTM, IBI, IAE y participación en los Tributos del Estado.

Borrenes, 4 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

2441

563 ptas.

### CASTROPODAME

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 13 de marzo de 1997, aprobó los siguientes proyectos técnicos:

—"Pavimentación de calles en San Pedro Castañero y Turienzo —2.ª fase—", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo, cuyo presupuesto asciende a 10.000.000 de pesetas.

—"Construcción de aceras de Travesía en Matachana", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo, cuyo presupuesto asciende a 10.000.000 de pesetas.

Lo que se expone al público, por plazo de 10 días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de examen y reclamaciones.

Castropodame, 19 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo provisional de modificación de las Ordenanzas municipales que seguidamente se especifican, queda elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley precitada, seguidamente se publica el texto modificado de las Ordenanzas afectadas, cuya vigencia da comienzo al día siguiente de esta publicación.

### 1.—ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Artículo 6.º—(Referente a las cuotas, añadiendo el siguiente epígrafe a los ya existentes):

"3.—Los cambios de titularidad de cualquier establecimiento devengarán idénticas cuotas".

### 2.—ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Se modifican los artículos 8 y 9 de la Ordenanza en vigor, que quedan como sigue:

Artículo 8.º—"La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad de 10.000 pesetas, más gastos de material y mano de obra".

Artículo 9.º—"La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración, así como por el mantenimiento de los mismos, será la siguiente cantidad fija para cualquier tipo de vivienda, finca o local: 2.950 pesetas anuales".

### 3.—ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Se modifica el artículo 6.º de la Ordenanza en vigor, que queda como sigue:

Artículo 6.º—

"La cuota tributaria fija se aplicará según determina la siguiente tarifa:

—Por cada vivienda: 1.050 pesetas.

—Por tiendas de comestibles, panaderías, carpinterías, bares y similares, locales comerciales e industriales: 2.100 pesetas.

Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreducible y se refieren a un trimestre".

Castropodame, 20 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

2823

1.813 ptas.

### VILLAMOL

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de febrero del actual, el Padrón de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1997, permanecerá de manifiesto al público por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y en su caso, presentación de las reclamaciones que procedan.

Villamol, 7 de marzo de 1997.—El Alcalde, Fidel García Ruiz.

2305

281 ptas.

## SAN EMILIANO

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 1/96, sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 1996, mediante concesión de suplementos de crédito, resumido por capítulos.

## SUPLEMENTOS DE CREDITO

Capítulo II.—Gastos bienes corrientes y servicios: 900.000 pesetas

Dicho suplemento de crédito se ha financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Contra la presente modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

San Emiliano, 7 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

2306

500 ptas.

## CACABELOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 1997, aprobó con el quórum de mayoría absoluta las cuentas de Recaudación de los Impuestos y Tasas que cobra el Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación P. de León, con los cargos y datas, así como todos sus justificantes del ejercicio de 1996.

Las mismas permanecerán expuestas al público por espacio de veinte días, para que, cuantas personas se consideren con derecho a ello, puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Cacabelos, 10 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 1997, aprobó la concertación del aval bancario con el Banco Herrero, oficina de Cacabelos, con las siguientes características:

Finalidad: Garantizar la aportación municipal a las obras de "Sanamiento y abastecimiento en el municipio", incluida en el Plan Operativo Local de 1997, ante la Diputación Provincial de León.

Importe: Treinta millones de pesetas (30.000.000).

Plazo: Hasta que la Diputación autorice su cancelación.

Comisión de apertura: 0%.

Tipo de interés: 0,25% trimestral.

Garantías: La participación en los Tributos del Estado y Recursos Locales en las cantidades no afectadas en otras operaciones.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público por espacio de veinte días para que, cuantas personas se consideren con derecho a ello, puedan presentar las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Cacabelos, 10 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 8 de marzo de 1997, adoptó los acuerdos de carácter provisional siguientes:

1.—Imposición de contribuciones especiales como consecuencia de la realización de la obra "Pavimentación del barrio de La Edrada", incluida en los Planes Municipales de obras y servicios municipales para 1997.

2.—Ordenación de la exacción de las citadas contribuciones especiales, de conformidad con las siguientes determinaciones:

El coste de ejecución total previsto de las obras y soportado por el Ayuntamiento, se fija en 9.179.660 pesetas.

Se fija la cantidad total a repartir entre los beneficiarios en 8.261.694 pesetas, equivalente al 90% del coste soportado.

—Unidades de módulo de reparto, 4.900 metros.

—Valor unitario módulo de reparto, 1.686.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que los previstos, se tomarán aquéllos a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

Fijar como módulo de reparto los metros lineales de fachada a la vía pública objeto de la obra.

Para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá el coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al conjunto de la obra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público durante el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los presentes acuerdos de imposición y ordenación junto con su expediente y relación de afectados, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este periodo de exposición los titulares o propietarios afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 37 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

\*\*\*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 8 de marzo de 1997, adoptó los acuerdos de carácter provisional siguientes:

1.—Imposición de contribuciones especiales como consecuencia de la realización de la obra "Acondicionamiento de Caminos Rurales", incluida en los Planes Municipales para 1997.

2.—Ordenación de la exacción de las citadas contribuciones especiales de conformidad con las siguientes determinaciones:

El coste de ejecución total previsto de las obras y soportado por el Ayuntamiento, se fija en 33.865.851 pesetas.

Se fija la cantidad total a repartir entre los beneficiarios en 30.479.266 pesetas, equivalente al 90% del coste soportado.

—Importe a repartir en C. Especiales, 30.479.266 pesetas.

—Unidades de módulo de reparto, 28.820 metros.

—Valor unitario módulo de reparto (media), 1.057 pesetas.

Desglose por calles:

Localidad	Camino	ML. Fachada	Presupuesto	Precio	
Cacabelos	Barredelos	3.800	3.764.573	991	
	Los Cucos	1.200	1.190.555	993	
	Almendralejo	1.600	1.587.411	993	
	La Madalena	4.200	4.161.425	991	
	Cementerio	1.300	1.320.178	1.016	
	Antigua N—VI	2.400	2.844.072	1.185	
	Las Colonias	1.500	1.813.478	1.209	
Quilós	San Bartolo	2.600	3.024.675	1.164	
	Barrio de Pilas	Barrio de Pilas	3.200	3.792.096	1.185
		Las Hortas	3.200	3.174.822	993
		Vistalegre	1.800	1.780.309	1.099
Cementerio		1.720	1.714.207	997	
Pieros	La Iglesia	300	311.461	1.039	

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que los previstos, se tomarán aquéllos a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán

notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

Fijar como módulo de reparto los metros lineales de fachada a la vía pública objeto de la obra.

Para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá el coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al conjunto de la obra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público durante el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los presentes acuerdos de imposición y ordenación junto con su expediente y relación de afectados, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este periodo de exposición, los titulares o propietarios afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 37 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Cacabelos, 10 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento acordó, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1997, aprobar el proyecto de "Acondicionamiento de caminos rurales", por importe de 33.865.851 pesetas, suscrito por el Arquitecto T. don Roberto Freijo Rodríguez.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días, para que, cuantas personas lo deseen puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

De no presentarse reclamaciones se entiende aprobado definitivamente.

Cacabelos, 8 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 8 de marzo de 1997, aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios y suplementos de crédito número 2/97.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional, una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Cacabelos a 10 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento acordó, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1997, aprobar el proyecto de "Saneamiento y abastecimiento en el municipio" por importe de 30.000.000 de pesetas, suscrito por el Ingeniero don José María Sorribes Escrivá.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días, para que, cuantas personas lo deseen, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

De no presentarse reclamaciones se entiende aprobado definitivamente.

Cacabelos, 8 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

2309

5.500 ptas.

## SANTA MARIA DE ORDAS

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 18 de febrero de 1997, se adoptó provisionalmente el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra de "Pavimentación de calles en Riocastrillo de Ordás, 2.ª fase".

Así pues, instruido el pertinente expediente, a tal fin se acordó:

Primero.—Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calles en Riocastrillo de Ordás, 2.ª fase", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) Se cifra el coste de las obras en la siguiente cantidad: 5.577.000 pesetas, más el coste de redacción del proyecto técnico que asciende a 249.580 pesetas, todo ello sumado nos proporciona una cifra de 5.826.580 pesetas, siendo el coste soportado por el Ayuntamiento incluido el coste de dicho proyecto de: 1.364.980 pesetas.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en el 80% del coste que soporta el Ayuntamiento y que asciende a 1.091.984 pesetas.

c) Se fijan como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por la pavimentación.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y cuotas individuales a satisfacer, en los términos en que aparecen en el expediente. La cuota por metro lineal de fachada ascenderá a la cantidad resultante de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios, entre los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

e) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.

Tercero.—Si no se producen reclamaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos.

El acuerdo de imposición y ordenación, y su expediente, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en relación a los mismos, cuantas reclamaciones y alegaciones estimen oportunas, asimismo durante este periodo los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras, podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Santa María de Ordás, 11 de marzo de 1997.—El Alcalde, Severino González Pérez.

2310

1.375 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quifones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 18/96, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, contra Jaime Jesús Fernández Suárez y Nieves Rodríguez Márquez, sobre reclamación de 300.000 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 30 de abril de 1997, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el

veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, si sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 19 de junio de 1997, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

**Los bienes objeto de subasta son:**

1/3 de vivienda en el pueblo de Vega de Gordón, calle Pradillo, s/n, con una superficie de 1.325 m<sup>2</sup>, de los que corresponden a la vivienda 316 m<sup>2</sup>. La vivienda se compone de planta baja y piso. Linda: Norte, herederos de Fermín Miguélez Castillo, parcela 251, Ignacio García Fernández y hermano; parcela 253, Rosa García Arias, parcela 254; Sur, Lucio García Fernández, parcela 264, Oeste, el mismo y parcela 256 y herederos de Francisco Villa, parcela 257, Este, calle.

Valorado el 1/3 indiviso de la anterior vivienda, objeto de subasta en 2.916.666 pesetas.

Dado en León a 12 de marzo de 1997.—E/ Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

2575

5.750 ptas.

\* \* \*

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 365/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, contra Rosendo Cortés Martínez y María de los Angeles Fernández López, sobre reclamación de 952.456 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 30 de abril de 1997, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintiséis de mayo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25%, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 19 de junio de 1997, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

**Bien objeto de subasta:**

Vehículo Ford Orión 1.6, 4P., matrícula LE-2110-M, Bastidor VS6FXXWPAF8M30982.

Valorado en 220.000 pesetas.

Dado en León a 12 de marzo de 1997.—E/ Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

2576

4.625 ptas.

**NUMERO TRES DE LEON**

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal civil bajo el número 11/97, sobre reclamación de la cantidad de 53.768 pesetas, a instancia de Clínica San Francisco, S.A., representada por la Procuradora señora Puerta Lozano, contra don Gabriel Luengos Salas y doña M.<sup>a</sup> Jesús Iglesias Fernández, ambos en situación de paradero desconocido, en los que por resolución de fecha del presente, he acordado citar a los demandados en paradero desconocido a fin de que comparezcan ante este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio verbal, el próximo día 14 de abril de 1997 a las 10,00 horas, bajo apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa de incomparecencia les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los demandados en paradero desconocido, expido el presente que firmo en la ciudad de León a 14 de marzo de 1997.—La Magistrada Juez, María Pilar Robles García.—La Secretaria, Begoña González.

2729

2.375 ptas.

**NUMERO CUATRO DE LEON**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 534/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra doña M.<sup>a</sup> del Mar Alonso Alonso y don Ernesto Espina Cillan, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 23 de junio, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 22 de julio a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º-Títulos de propiedad:

7.º-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:**

1.-Décima parte indivisa, en nuda propiedad, de la finca vivienda piso primero interior izquierda de la casa en Madrid, a la calle del Comandante Fontanes, número 53, inscrita en el Registro de la Propiedad número 25, de Madrid, al tomo 2.000, folio 194, finca 57.901.

Se valora esta parte indivisa en 1.200.000 pesetas.

2.-Décima parte indivisa, en nuda propiedad, de la finca vivienda piso bajo exterior derecha de la casa en Madrid, a la calle del Comandante Fontanes, número 53, inscrita al Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 2.000, folio 185, finca 57.893.

Se valora esta parte indivisa en 1.600.000 pesetas.

Dado en León a 7 de marzo de 1997.-Conforme: El Magistrado Juez (ilegible).-El Secretario (ilegible).

2323

8.500 ptas.

#### NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 500/96-A, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Isidoro Fernández Llamazares, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

1.ª-La primera subasta se celebrará el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, en este Juzgado sito en Sáenz de Miera, 6. Tipo de esta subasta: 4.800.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca.

2.ª-La segunda el día 19 de junio a las diez horas. Y la tercera el día 15 de julio a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitarse por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: El de la primera 75%. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª-Los licitadores -excepto el acreedor demandante-, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135000018050096 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª-No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª-Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª-Los autos y la certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-

dito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

9.ª-Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las subastas acordadas.

**Bienes objeto de subasta:**

Número ocho.-Vivienda en la planta primera, tipo E del edificio sito en Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre (León), con acceso a la calle Miguel de Cervantes, a través del portal número 3, y del patio que da a dicha calle. Tiene ochenta metros y nueve decímetros cuadrados de superficie útil. Mirando desde la carretera de León-Collanzo, linda: Frente, vuelo a la misma y vivienda tipo F de su planta; derecha, vivienda tipo F de su planta y pasillo del portal número 3; izquierda, vivienda tipo D de su planta y patio de luces; y fondo, escalera del portal número 3 y patio de luces.

Su cuota en relación al valor total del inmueble es del 2,74%.

Inscrita al tomo 2.537, libro 86 del Ayuntamiento de Villaquilambre, folio 185, finca número 12.106, inscripción 2.ª.

Dado en León a 6 de marzo de 1997.-La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.-La Secretaria (ilegible).

2460

8.125 ptas.

#### VILLABLINO

Doña María Fernández Olalla, Juez de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, con el número 41/96, promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., contra Cándido Cepeda Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de mayo próximo, a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.580.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de mayo próximo, a las 11 horas de su mañana, con rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta:**

1.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

2.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.-Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

4.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en el establecimiento designado al efecto.

5.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.-Que la consignación deberá efectuarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el BBV número 2158000018004196.

**Bienes objeto de subasta:**

Finca número setenta y tres.—Vivienda de la planta segunda, bloque II. Tipo C.—Sita en término de Villablino, a la calle de nuevo trazado. Tiene una superficie útil de ochenta y nueve metros y sesenta y seis decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salita, salón-comedor, baño, aseo y cocina con terraza. Linda: Frente, rellano, hueco de la escalera y vivienda B de la planta; derecha, calle de nuevo trazado; izquierda, patio y fondo, Luis Vega Marqués y esposa. Anejos inseparables de esta vivienda son una carbonera en la planta baja de tres metros y diecinueve decímetros cuadrados, señalada con el número 6 y un trastero de la buhardilla, diferenciado con las siglas 2.º de cinco metros y treinta y dos decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.383, libro 139, folio 148, finca número 13.936, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en Villablino a 4 de febrero de 1997.—La Juez, María Fernández Olalla.—La Secretaria (ilegible).

1987

7.500 ptas.

**Juzgados de lo Social****NUMERO TRES DE LEON**

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos 112/97, seguidos a instancia de Gerardo Fuente García, contra Marketing Diseño-Medios Publicitarios, S.L., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 9 de abril, a las 9.45 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en León, c/ Sáenz de Miera, 6, 2.º. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del Art. 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Marketing Diseño-Medios Publicitarios, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 28 de febrero de 1997. Firmado: Pedro María González Romo.

2196

2.125 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos 137/97, seguidos a instancia de Miguel Oricheta Díez, contra Antonio Amilivia Zuvillaga y más, sobre invalidez, sílicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 21 de abril, a las 9.30 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en León, c/ Sáenz de Miera, 6, 2.º. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del Art. 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Amilivia Zuvillaga, y a quien acredite ser su Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 28 de febrero de 1997. Firmado: Pedro María González Romo.

2231

2.000 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos 97/97, seguidos a instancia de José Cuadrado Pacios, contra Cedecón, S.L., y más, sobre prestaciones económicas, acc. de trabajo, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 7 de abril, a las 9.45 horas de

su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en León, c/ Sáenz de Miera, 6, 2.º. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del Art. 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Cedecón, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 3 de marzo de 1997. Firmado: Pedro María González Romo.

2232

1.875 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos 143/97, seguidos a instancia de Fernando Lata Maroño, contra Minas Leonesas de Espina, S.A. y más sobre invalidez P:E.P., se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 16 de abril, a las 9.45 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en León, c/ Sáenz de Miera, 6, 2.º. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del Art. 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Minas Leonesas de Espina, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 4 de marzo de 1997. Firmado: Pedro María González Romo.

2345

2.000 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos 147/97, seguidos a instancia de María Angeles Cid Iban, contra Avicultura Leonesa, S.L., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 16 de abril, a las 9.45 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6, 2.º. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del Art. 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Avicultura Leonesa, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 4 de marzo de 1997. Firmado: Pedro María González Romo.

2346

1.875 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 709/96, seguidos a instancia de Jovita Rodríguez Brasa y Graciela Cao Rodríguez, en representación de su hija, contra Vídeo Electrorocky, S.L., en reclamación de indemnización por muerte en accidente de trabajo, existe una providencia del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

León a siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.

Suspéndanse los actos señalados para el día 24 de marzo, haciendo un nuevo señalamiento para el día dos de abril, a la misma hora. Cítese a la empresa por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Estando en lo demás a lo acordado. Notifíquese y cítese a las partes. Requírase a los demandados para que comparezcan personalmente al acto del juicio para prestar confesión judicial.

Lo dispuso S.S.ª por ante mí que doy fe.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.

Y para que sirva de notificación en forma a Vídeo Electrorocky, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León.—Firmado: Pedro María González Romo.

2585

2.750 ptas.

## NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 709/96, ejecutoria 15/97, sobre cantidad, a instancia de Enrique López Martínez, contra Reciclajes Bierzo, S.L., con domicilio en Cubillos del Sil, carretera Asturias, Km. 7,5 y actualmente en ignorado domicilio, en los cuales con fecha 6 de febrero de 1997, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por instada la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y, procédase, sin previo requerimiento, al embargo de bienes de la propiedad de la parte ejecutada Reciclajes Bierzo, S.L., suficientes a cubrir la cantidad de 640.999 pesetas, más 10% de mora de principal, más la de 128.000 pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se calculan para intereses y costas, dándose comisión para la diligencia de embargo a un Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la parte ejecutante que el embargo de los bienes muebles se suspenderá si no se pudiere nombrar depositario en el acto del embargo. Estése a lo acordado en la ejecutoria número 154/96 de este mismo Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el término de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad a la ejecutada con el apercibimiento del artículo 59 L.P.L.

Y para que sirva de notificación a la empresa arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 24 de febrero de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

1939

4.125 ptas.

\* \* \*

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 788/96, ejecutorias 8/97—acumuladas— a instancia de otros y Conrado Alvarez, contra José Manuel González García, Hostal Oviedo, de Ondinas del Sil (León), actualmente en ignorado domicilio, en las cuales con fecha 26 de febrero de 1997, se dictó auto, cuya parte dispositiva dice así: "Se acuerda la acumulación de las ejecuciones número 9-97 y 10-97 de este Juzgado y 14-97 del Social número uno, a que se refieren los antecedentes de hecho de esta resolución, a la ejecución número 8/97 de este Juzgado Social número dos que continuará por sus legales trámites, siendo éstos comunes a todas ellas, hasta su terminación. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad. Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la empresa arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 26 de febrero de 1997, haciéndoles el apercibimiento del artículo 59 de la L.P.L.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

1994

2.625 ptas.

## NUMERO DOS DE GIJÓN

Doña Susana García Santa Cecilia, Secretaria de lo Social número dos de los de Gijón y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Manuel García Flórez, contra Cavada Rey, S.A., Auxini, S.A. y Mutua General de Seguros, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-824/96, se ha acordado citar a Cavada Rey, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de abril de 1997 a las 10.45 horas de

su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle Donato Argüelles, número 1, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Cavada Rey, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Gijón, a 13 de marzo de 1997.—La Secretaria Judicial, Susana García Santa Cecilia.

2588

2.625 ptas.

## Anuncios Particulares

## NOTARIA DE DON JOSE ANTONIO DE LA CRUZ CALDERON

## SUBASTA NOTARIAL

Por la presente, el Patronato de la "Residencia de Ancianos Nuestra Señora de la Encina - Fundación Fustegueras", de Ponferrada (León), domiciliada en la calle Paraisón número 25, anuncia subasta pública de las siguientes fincas rústicas y urbanas, libres de cargas, por los precios mínimos de salida a subasta que a continuación se indican para cada una de ellas:

Finca número 1.—En el pueblo de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada. Se corresponde con la finca número 40 del inventario de bienes de la Fundación, mediante el expediente de parcelación autorizado por el Ayuntamiento de Ponferrada en la Comisión de Gobierno de fecha 25/1/96, se ha segregado en dos fincas de 270 m<sup>2</sup> y 735 m<sup>2</sup>.

Situación: Lindan con la calle del Medio y otras dos de nueva creación. Los gastos de inscripción de estas nuevas parcelas segregadas serán por cuenta de los adjudicatarios de la subasta.

La valoración de ambas parcelas es de diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas).

Finca número 2.—Urbana, en "Tapias", término de Campo, Ayuntamiento de Ponferrada.

Situación: Norte, Francisco Ferreiro; Sur, Fundación Fustegueras; Este, Benigno Castro y Oeste, Arsenio Gómez.

Tiene una superficie aproximada de 845 m<sup>2</sup>.

La valoración es de un millón seiscientos veinticinco mil pesetas (1.625.000 pesetas).

Finca número 3.—Rústica, en "El Mulo", término de Campo, Ayuntamiento de Ponferrada, señalada con el número 137 del Inventario de Bienes de la Fundación.

Situación: Norte, Lucía Barredo Varela; Sur, César Uceda Gavilanes; Este, Fundación Fustegueras y Oeste, Benita Varela Pérez.

Tiene una superficie aproximada de 1.295,00 m<sup>2</sup> y figura en el Catastro con el polígono 30, parcela 187.

La valoración es de un millón seiscientos veinticinco mil pesetas (1.625.000 pesetas).

Finca número 4.—Urbana, en "La Era", término de Campo, Ayuntamiento de Ponferrada, señalada con el número 134 del Inventario de Bienes de la Fundación.

Situación: Norte, camino; Sur, campo común; Este, camino o calle y Oeste, Luisa Barredo y la Fundación Fustegueras.

Tiene una superficie aproximada de 1.020,00 m<sup>2</sup>.

La valoración es de dos millones doscientas mil pesetas (2.200.000 pesetas).

Finca número 5.—Rústica, en "Truchas", término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada.

Situación: Norte, Alfonso Taboada; Sur, edificaciones; Este, C.S. Esteban y Oeste, Fundación Fustegueras.

Tiene una superficie aproximada de 1.300 m<sup>2</sup>.

La valoración es de un millón quinientas cincuenta mil pesetas (1.550.000 pesetas).

Finca número 6.—Rústica, en "Cortinas del Medio", término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada.

Situación: Norte, José Luis Boto; Sur, María Isabel Jáñez Carrera; Este, Andrés Castro Martínez y Oeste, Luisa Osorio Núñez.

Tiene una superficie aproximada de 1.650 m<sup>2</sup> y figura en el Catastro con el polígono 5, parcela 730.

La valoración es de seiscientos veinticinco mil pesetas (625.000 pesetas).

Finca número 7.—Rústica, en "Pocelín", término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada.

Situación: Norte, José Fernández y otros; Sur, Dionisio Martínez Sánchez; Este, Lucas Castro Martínez y Oeste, Francisco Fernández Carrera.

Tiene una superficie aproximada de 2.850 m<sup>2</sup> y figura en el Catastro con el polígono 5, parcela 55.

La valoración es de un millón quinientas cincuenta mil pesetas (1.550.000 pesetas).

Finca número 8.—Rústica en "El Reguerón", término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada.

Situación: Norte, Francisco Martínez y otros; Sur, Pedro Coello y otro; Este, Eugenio Calvo y otros y Oeste, Sima, S.A.

Tiene una superficie aproximada de 7.000 m<sup>2</sup> y figura en el Catastro con el polígono 3, parcelas 389 y 601.

La valoración es de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas (1.650.000 pesetas).

Finca número 9.—Rústica, en "Prado del Valle", término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada.

Situación: Norte, Gonzalo Martínez Fernández; Sur, carretera N-VI; Este, Sima, S.A. y Oeste, camino de San Andrés de Montejos.

Tiene una superficie aproximada de 24.800 m<sup>2</sup> y figura en el Catastro con el polígono 12, parcela 415.

La valoración es de quince millones quinientas mil pesetas (15.500.000 pesetas).

Finca número 10.—Rústica, en "La Cuadrada", término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada.

Situación: Norte, Reguera; Sur, Victorino Buelta Rodríguez; Este, Vicenta Blanco Fernández y Oeste, Vicenta Blanco y José Marqués.

Tiene una superficie aproximada de 7.600 m<sup>2</sup>.

La valoración es de cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

Finca número 11.—Urbana, en el término de Almazcara, Ayuntamiento de Congosto, señalada con el número 276 del Inventario de Bienes de la Fundación.

Situación: Norte, Manuel Alvarez y otros; Sur, calle y edificaciones; Este, calleja y casa y Oeste, Francisco González.

Tiene una superficie aproximada de 2.750,00 m<sup>2</sup>.

La valoración es de cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

Finca número 12.—Urbana, en el término de Villalibre, Ayuntamiento de Priaranza.

Situación: Norte, Jerónimo Rodríguez; Sur, carretera; Este, Luis Merayo y Avelino Fernández y Oeste, Hijos de Sebastián Fernández.

Tiene una superficie aproximada de 1.250 m<sup>2</sup>.

La valoración es de cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

La adjudicación de cada una de las fincas estará sometida a las siguientes inexcusables condiciones:

1.ª) No se admitirán ofertas inferiores al precio mínimo de salida.

2.ª) Cada finca se adjudicará, una vez abiertas todas las ofertas, a la que más exceda el precio mínimo de salida a subasta anteriormente señalada. No se darán por válidas las ofertas que no se ajusten

a las condiciones del presente o que sean confusas o indeterminadas y si en el momento de apertura de pliegos no se encontrase presente el ofertante o persona que le represente, que haga, en su caso, entrega efectiva del 10% del importe del precio de adjudicación, se entenderá a todos los efectos que renuncia a su participación en la subasta, declarándose automáticamente desierta en cuanto a la finca afectada, perdiendo el depósito previo efectuado a favor de la Fundación.

3.ª) Los licitantes deberán hacer sus ofertas en pliego cerrado, con precio ofertado y datos precisos de identificación personal o social, pudiendo ceder sus derechos a un tercero. La presentación de pliegos se hará en horas de oficina, en la Notaría de don José Antonio de la Cruz Calderón, de Ponferrada, desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, hasta una hora antes de iniciarse la apertura de pliegos.

4.ª) La apertura de pliegos se hará por el señor Notario en presencia de los representantes del Patronato, en la Notaría el día 30 de abril de 1997, a las 11 horas.

5.ª) Los adjudicatarios deberán hacer entrega en el acto del 10% del importe del precio de adjudicación; el resto del precio será pagado en el momento de la firma de la escritura pública correspondiente.

6.ª) La escritura pública se firmará dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de adjudicación, a petición de cualquiera de las partes. En cualquier caso si la Fundación avisa al adjudicatario para la firma del documento y en el plazo de quince días no compareciere, se entenderá que renuncia a su derecho y que pierde el 10% del precio adelantado en favor de la Fundación.

7.ª) Todos los gastos que origine la presente subasta, bien sea de Notaría, publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en los periódicos provinciales y comarcales, los gastos honorarios de valoración de los peritos, los gastos de urbanización si los hubiere y otros similares, correrán a cargo de los adjudicatarios, que deberán satisfacerlos en proporción al precio de la respectiva adjudicación y pagados en el momento de la firma de la correspondiente escritura pública, para lo cual la Fundación comunicará su importe con antelación.

8.ª) Todos los gastos de las escrituras públicas de venta y toda clase de impuestos de ellas derivadas, incluidas plusvalías si las hubiere, correrán a cargo de los respectivos adjudicatarios.

9.ª) Para tomar parte en la subasta será indispensable consignar en concepto de depósito previo, el 10% del precio mínimo de salida de la finca o fincas a las que se opte. El depósito previo podrá constituirse mediante entrega al notario de la cantidad en metálico o cheque personal bancario, garantizado, nominativo a favor de la Fundación Fustegueras; dicha entrega se hará al presentar la oferta manifestando al notario la finca o fincas a las que se opte. Inmediatamente que termine el acto de la subasta se devolverán los depósitos o los resguardos, o cheques que los acrediten, excepto los correspondientes a los adjudicatarios, que se entenderán entregados a la Fundación en concepto del 10% del importe del precio de adjudicación.

10.ª) Se admitirán a la subasta personas en nombre de otras, jurídicas o físicas, siempre que presenten documento notarial con poder bastante para lo que se propone. Todos los solicitantes o sus representantes deberán acreditar su identidad ante el notario que preside la subasta y autorice el acto de la misma.

11.ª) Los títulos de propiedad y toda la documentación correspondiente, se hallarán a disposición de los interesados en la subasta en las oficinas de la Fundación, calle Paraisín, número 25 de Ponferrada.

Ponferrada, 15 de marzo de 1997.—Firmado: José Antonio Arias Redondo.—El Presidente, Julio Bueno Pérez.

2660

21.875 ptas.